

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con el informe de ese Consejo Municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1936, y en uso de las facultades que me concede su artículo 1.º, he resuelto queden cesantes en sus respectivos cargos, con pérdida de todos sus derechos, los funcionarios de ese Consejo que a continuación se expresan:

1. Antonio Sáiz Herráiz, Auxiliar del Laboratorio.
 2. Alberto Martín Fernández, Practicante.
 3. Rafael Fernández Carril, ídem.
 4. Carmen Trancho, Enfermera municipal.
 5. Laura Díaz González, ídem ídem.
 6. Eugenia del Olmo Sánchez, ídem supernumeraria.
 7. Miguel de la Cuesta Fernández, Recaudador de Arbitrios.
 8. Gregorio Pérez Ortego, Oficial de la Oficina de Colocación Obrera.
 9. Juan Martínez Fernández, Auxiliar de oficinas.
 10. José Rodríguez Soler, Letrado consistorial.
 11. Enrique Rodríguez Rodríguez, ídem ídem.
 12. Antonio Cruz Conde, Recaudador de arbitrios.
 13. Adolfo Vegue Menéndez, Recaudador interino de arbitrios.
 14. Julián de la Villa Sáiz, Médico.
 15. José Torres Fernández, Guardia P. U.
 16. Nicolás Jamito Fabela, Auxiliar de oficinas.
 17. Julián Campos Campos, Capataz de incendios.
 18. Luis Rodríguez Agudo, Jefe de Zona de incendios.
 19. Julián Martínez García, bombero.
 20. Antonio Valero Sáiz, Capataz de incendios.
- Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de ese Consejo Municipal y el de los interesados, a los efectos consiguientes.

Madrid, 5 de octubre de 1937.—El Gobernador, Antonio Trigo.

Señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Consejo Municipal de Madrid.

(Núm. 1.529)

(G.—494)

CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de fecha de hoy, que comprende los siguientes extremos:

Primero. La implantación, en armonía con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 15 de julio de 1937, para compensar la disminución de los ingresos previstos y el aumento de necesidades imprevistas surgidas con motivo de la guerra, de los siguientes arbitrios extraordinarios:

Arbitrio extraordinario del sello municipal.

Arbitrio extraordinario sobre bebidas espirituosas y alcohólicas.

Recargo de una décima sobre el 32 por 100 del recargo municipal en las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio.

Recargo de una décima en el recargo municipal del 30 por 100 sobre el consumo de gas y electricidad.

Recargo de una décima sobre el recargo municipal en las cuotas de determinados epígrafes de las tarifas primera y tercera de la Contribución de Utilidades; y

Arbitrio extraordinario sobre los billetes de espectáculos públicos.

Segundo. La aprobación de las Ordenanzas que han de servir de base para la exacción de los arbitrios extraordinarios que se mencionan anteriormente; y

Tercero. La aprobación del presupuesto adicional de gastos e ingresos, formado a base de los recargos y arbitrios extraordinarios, también mencionados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1937.—El Secretario accidental, J. Marcos.

CONSEJOS MUNICIPALES

COLLADO MEDIANO

El día 30 del corriente, a las horas que se indican, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca denominada «Dehesa de la Jara», de estos propios, durante el año forestal 1937-1938, bajo el tipo de tasación de tres mil cuatrocientas noventa pesetas, cuyo aprovechamiento se realizará con 200 cabezas de ganado vacuno.

A las once, la primera subasta de los pastos de la finca denominada «Monte Redondo», de estos propios y término municipal, durante el año forestal 1937-1938, bajo el precio de mil noventa pesetas, para 400 cabezas de ganado lanar, diez vacunas y diez mayores.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la celebración de las subastas mencionadas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días, de nueve a trece.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Alcalde, Emilio Espinosa.

(Núm. 1.513) (O.—117)

BECERRIL DE LA SIERRA

Confecionado el padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año 1938-39, queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, de copia o duplicidades de nombres y apellidos; transcurrido que sea dicho plazo no se atenderá a ninguna.

Becerril de la Sierra, 25 de septiembre de 1937.—El Alcalde Presidente, Primitivo Sanz.

(X.—175)

BARAJAS

El padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal para que, durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse reclamaciones que únicamente versen acerca de errores

aritméticos o de copia, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Barajas de Madrid, 4 de octubre de 1937.—El Presidente, Ramón Gallego.

(Núm. 1.512) (X.—176)

PARACUELLOS DE JARAMA

Recibido de la Sección Catastral de Rústica el padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios en los ejercicios 1938-1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, durante el plazo de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos y de copia; pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Paracuellos de Jarama, 29 de septiembre de 1937.—El Presidente, Eusebio Aresté.

(Núm. 1.514) (X.—177)

AMBITE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Consejo Municipal los documentos que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican, para oír reclamaciones:

Padrón de Edificios y Solares para 1938-39, ocho días.

Padrón de rústica para 1938-39, ocho días.

Matrícula de la Contribución industrial para el año 1938, diez días.

Ambite, a 3 de octubre de 1937.—El Alcalde Presidente, Guillermo Fernández.

(Núm. 1.510) (X.—178)

PERALES DE TAJUNA

Terminada la confección de la Matrícula Industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1938, ésta se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír y presentar reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Perales de Tajuña, 4 de octubre de 1937.—El Alcalde, Manuel Fuentes.

(Núm. 1.511) (X.—179)

BARAJAS

Ignorándose el actual paradero de los mozos Eusebio Ansola Alemán,

hijo de Angel y de Gregoria, nacido en esta villa el 10 de febrero de 1917, y Hermenegildo Peláez de la Calle, hijo de Hermenegildo y de Dominga, nacido en esta misma villa el 26 de abril de 1917, comprendidos en el alistamiento formado para el año de 1938, se les cita para que comparezcan ante este Consejo municipal por sí o legalmente representados, en los días y horas que se dirán, a las siguientes operaciones, apercibiéndoles que, de no comparecer, se les declarará prófugos:

Día 10 de octubre de 1937, a la hora de las doce, a la rectificación del alistamiento.

Día 24 de octubre de 1937, a las ocho horas, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 7 de noviembre de 1937, a las doce horas, a la clasificación y declaración de soldados.

Barajas, 20 de septiembre de 1937. El Presidente, Ramón Gallego.

(Núm. 1.512) (X.—180)

Cuarta División Hidrológico-forestal

Anuncio de aprovechamiento de pastos

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, las dos subastas que han tenido lugar en el Ayuntamiento de Buitrago para el aprovechamiento de pastos en la finca del Estado «Las Gariñas», situada en aquel término municipal, se anuncia la tercera subasta, que se verificará en el mencionado Ayuntamiento el día 16 del corriente mes de octubre, a las diez horas, siendo el tipo de tasación del disfrute el de mil doscientas cincuenta pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Alcaldía de Buitrago.

Madrid, 5 de octubre de 1937.—El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monje.
(Núm. 1.519) (O.—118)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Felicitas González Cuevas, contra don Santos Fon, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 20 del actual, y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Santos Fon, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—354)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Francisco Almazán Hernández, contra el patrono don Amable Mansard, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 18 del actual, y hora de las diez

de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de personas que legalmente le representen, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Amable Mansard, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—366)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número 6, de Madrid, en autos seguidos por don Fernando Juárez González, contra don Angel Almendro y Almendro, en reclamación de 460 pesetas, como indemnización de perjuicios por incumplimiento de obligaciones del R. O., se ha mandado citar por segunda vez, por edictos, a don Fernando Juárez González, domiciliado anteriormente en la calle de Juan Duque, 21, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 20 de los corrientes, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, para absolver las posiciones que se formulen por el señor Juez, quien, para mejor proveer, así lo ha acordado, y se le apercibe de que, si no comparece a dichos fines, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1937.—El Secretario, Román de Oro.

(C.—872)

CHINCHON

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente formado para hacer efectivas las cuotas del Retiro Obrero obligatorio que debe satisfacer el patrono la Compañía regular colectiva «Lucas de Arana y Compañía», domiciliada en Aranjuez, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará en este Juzgado de primera instancia de Chinchón, el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, los bienes que se relacionarán, embargados a dicha Compañía, tasados por peritos en la cantidad de cinco mil pesetas:

Una prensa mecánica, de una campana, con rueda de corona, marca «Valls», para la fabricación de pastas para sopa.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y que la referida prensa se encuentra depositada en el pueblo de Aranjuez y domicilio de la Sociedad deudora, donde pueden examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 29 de septiembre de 1937.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jesús Muñoz.

(Núm. 1.468) (C.—859)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de divorcio promovidos en concepto de pobre por José Reyes Boix, contra Concepción Alió Fanes, se cita a ésta por medio del presente, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de los corrientes, a las once horas, con el fin de acordar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de octubre de 1937.—El Secretario, P. H., Benjamín Aparicio.—El Juez de primera instancia, Joaquín Rocamora.

(C.—867)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de divorcio promovidos en concepto de pobre por José Reyes Boix, contra Concepción Alió Fanes, se emplaza a ésta, por medio del presente, medianamente a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos y conteste la demanda, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar, significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 5 de octubre de 1937.—El Secretario, P. H., Benjamín Aparicio.—El Juez de primera instancia, Joaquín Rocamora.

(C.—868)

MURCIA

EDICTO

Don Francisco Soler Martínez, Juez municipal del distrito número 2 (antes San Juan), de esta ciudad, en funciones de primera instancia e instrucción del mismo, por hallarse en comisión del servicio el propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato, por muerte de Ventura Martín Peñalta, de veinte años de edad, hijo de Ambrosio y de Carmen, natural de Madrid, el cual falleció en el Hospital

de Sangre de esta ciudad, el día 20 de febrero último, sin otorgar disposición testamentaria; y apareciendo de las diligencias practicadas que no tiene descendientes, ascendientes ni colaterales, dentro del cuarto grado, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato, he acordado, en providencia de hoy, hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Dado en Murcia, a 25 de septiembre de 1937.—El Secretario, P. D., José Pardo.—F. Soler.

(C.—869)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos en concepto de pobre, por ahora y sin perjuicio, por Cecilio Díaz Sánchez, contra Emilia Ordóñez Sesma y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha acordado que la demandada comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 12 de actual, a las once, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de primera citación en forma a la indicada Emilia Ordóñez Sesma, por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1937.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, M. García Cuervo.

(C.—875)

JURADOS DE URGENCIA

DECANATO DE LOS JURADOS DE URGENCIA

EDICTO

En la ejecutoria 2.932, correspondiente al expediente seguido ante el Jurado de Urgencia número 3, de esta capital, por desafección al Régimen, a Francisco Jiménez Cuende, proveyendo al escrito presentado por el penado en 11 de marzo último, se ha dictado el siguiente acuerdo: «No ha lugar a lo solicitado por el penado Francisco Jiménez Cuende en el anterior escrito, toda vez que la condonación de la multa no es facultad de este Negociado, y la retención, en su caso, oportunamente se acordará en la vía de apremio, y hágasele saber.

Lo que se hace público para notificación al interesado, mediante la imposibilidad de haberle notificado tal acuerdo, toda vez que no ha sido hallado en los diferentes domicilios que se le buscó.

Madrid, 5 de octubre de 1937.—(Firmado.)

(B.—1.537)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52